



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

**Contrato del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y
Prevención de la Dependencia del Ayuntamiento de Barañain**

TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL EUROPEO
TRAMITACIÓN:	ORDINARIA
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. LOTES

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto de esta licitación, el establecimiento de las estipulaciones administrativas y técnicas que han de regir el **Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia** destinado a personas mayores y/o en situación de dependencia y de apoyo a las familias cuidadoras. El servicio se prestará desde las dependencias habilitadas al efecto en el Servicio Social de Base Ayuntamiento de Barañain.

Se basa en la realización de una terapia ocupacional grupal y actividades de prevención del deterioro cognitivo dirigida a personas de la localidad de Barañain en situación de dependencia moderada/Severa.

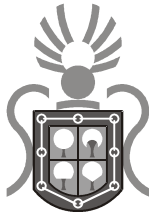
Objetivos:

- Atender a personas con dependencia moderada en su propio entorno, con una solución no residencial y haciendo prevención de la dependencia en todos sus grados.
- Conciliar la vida laboral, familiar y personal de las personas cuidadoras y las familias con personas mayores a su cargo.
- Favorecer hábitos de vida preventivos y saludables. Fomentar la autonomía en sus actividades habituales.

El Servicio se configura como un espacio donde se realizan actividades de psicomotricidad , prevención del deterioro cognitivo, manualidades y apoyo psicológico y emocional , se desarrolla físicamente en una sala municipal situada en el Club de Jubilados.

A.2) Código nomenclatura CPV 85311100 - Servicios de bienestar social proporcionados a ancianos

A.3) Lotes:



Esta contratación no es objeto de división en lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, además de que la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones todo ello a los efectos señalados en el artículo 41 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

La prestación del servicio será de 2 horas y media diarias, en función del calendario y horario que se establece en el pliego técnico. El servicio se desarrollará durante 111 días (277,5 horas), distribuidos 43 días durante los meses de septiembre a diciembre de 2022, y los 68 días restantes entre enero y junio de 2023; el precio de la hora a 52,00 euros (IVA excluido), teniendo la limitación por el disponible de la partida presupuestaria a aplicar: 41 23111 22699 Gastos Diversos Servicios Sociales, en cada uno de los dos ejercicios.

- El gasto máximo anual es de: 14.430 €
- 5.590,00 € (IVA excluido) de septiembre a diciembre de 2022.
- 8.840,00 € (IVA excluido) de enero a junio de 2023.

El servicio se prestará desde las dependencias habilitadas al efecto en el Servicio Social de Base Ayuntamiento de Barañáin.

B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato por los cinco años de prorrogas y posible subida de los salarios por convenio es de 72.150,00 euros (IVA excluido).

B.2) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El valor de licitación es de 52,00 € /hora correspondiente a dos monitores (IVA excluido) por 277,5 horas es igual a 14.430.00 € anuales. El precio es lo que se paga por hora según convenio.

Serán desestimadas las proposiciones económicas que superen dicho valor de licitación.

C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

Tramitación anticipada: NO

D) REVISIÓN DE PRECIOS

No procede

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra-Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

Procedimiento de licitación: Abierto inferior al umbral comunitario

Portal de Contratación de Navarra: https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/

Sistema de licitación y contratación electrónica:
A través de la Plataforma de Licitación electrónica de Navarra PLENA.

Área o Servicio que corresponda al órgano de contratación: Secretaria

Presentación de la solicitud de información adicional: Mínimo seis días antes el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA

Se considerará que la empresa licitadora posee **Solvencia económica y financiera** para la ejecución del contrato cuando se acredite por uno de los siguientes medios:

- Volumen anual de negocios, en el ámbito de las actividades propias del presente contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de declaración del empresario y deberá ser al menos por importe igual al valor del contrato.
- A) Se considerará que la empresa licitadora posee **Solvencia técnica o profesional** cuando acredite:
- Presentando relación de los principales servicios con mismo objeto de contratación o de similares características, efectuadas durante los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el/la destinatario/a, público/a o privado/a, **presentando certificado de al menos uno de igual importe.**
 - Aportación de las titulaciones académicas y profesionales del personal que ejecute el servicio se exigirá al menos uno de estos: Trabajo Social, Educación Social, Psicología, Pedagogía, Terapia ocupacional, Fisioterapia, Geriatria y cualquier formación y/o cursos relacionados con las funciones a desempeñar.
 - Indicación del personal técnico y responsable del control de calidad del servicio.

Si la proposición es suscrita por licitadores y licitadoras que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada parte y se designe un/a representante o apoderado/a único/a con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas o licitadores/as que concurran como por la persona apoderada.



CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NO

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: NO

H) PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

La presentación de ofertas, según se indica en el artículo 95 de la LFCP, se hará por licitación electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA): <https://plataformalicitacion.navarra.es>

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: Se indicará en el Portal de contratación de Navarra. Será como mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación.

J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Sobre electrónico AB o sobre 1: SI

1. Deberá incluirse la declaración responsable anexo I y la documentación que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características. En concreto para ésta licitación será lo correspondiente al **punto 1 a 2** del apartado M)
2. No podrá incluirse en este sobre ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación.

Sobre electrónico C o sobre 2: SI

1. Deberá incluirse en el Sobre C el Anexo III con la oferta económica y aquellos documentos que permitan valorar los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas, establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características. En concreto para ésta licitación será lo correspondiente al punto **3-5** del apartado M) del apartado **Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas objetivas**

K) MESA DE CONTRATACIÓN: SI

Composición:

- **Presidencia:** Dña. María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa de Barañain o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** Dña. Yolanda Marqués Martínez, Interventora municipal o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** D. David Daroca Benito, Tesorero y Jefe de compras o quien legalmente le sustituya.



- **Vocal:** Dña. Asun Domínguez Bueno, Trabajadora social del Area de servicios sociales del Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya.
- **Secretaria Mesa de Contratación:** Dña. Francesca Ferrer Gea, Secretaria municipal o quien legalmente le sustituya.

L) APERTURA DE PROPOSICIONES

Se procederá a la apertura de los sobres electrónicos y la valoración de las ofertas por la Mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos Públicos 2/ 2018 de 13 de abril.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que no alcancen al menos el equivalente a la mitad de la totalidad de los puntos establecidos en el apartado Oferta Técnica. Todo ello sin perjuicio de desechar las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen la correcta ejecución del contrato.

Criterios de adjudicación con la mejor relación calidad precio.....100 PUNTOS

Criterios cualitativos, no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas..... PUNTOS

NOTAS:

a.- La documentación a presentar no podrá exceder de 50 páginas ,Arial 11, interlineado sencillo; margen izquierdo a 3, margen derecho a 2.

El incumplimiento de las exigencias de formato implicará necesariamente penalización en la valoración, de un 10% de la establecida en este apartado

b.- La documentación que se presente debe responder, de forma sistemática y ordenada a cada uno de los apartados en los que se subdivide la calidad técnica de la propuesta a fin que la mesa pueda valorar correctamente las propuestas presentadas. En caso de no cumplir este requisito, la persona licitadora asume la responsabilidad que algunas de sus propuestas no se tengan en cuenta por no estar incluida en el lugar que sistemáticamente le corresponde.

c.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, se exige un umbral mínimo de puntuación del 50% del total de los criterios no evaluables mediante fórmulas, esto es una **puntuación mínima de 25** puntos en valoración conjunta de estos criterios, por lo que aquellos licitadores que no alcancen una vez analizada y valorada la documentación del Sobre AB, no continuarán en el proceso selectivo, sin perjuicio de la facultad de desechar las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato.



<p>1.- PROGRAMA DE TRABAJO Este apartado se valorará en base al desarrollo explicativo de los siguientes aspectos, conforme a lo establecido en el Pliego de prescripciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos..... 7 puntos - Integración de la perspectiva de género en el proyecto..... 2 puntos - Metodología..... 5 puntos - Actividades..... 7 puntos - Plan mensual de las actividades..... 5 puntos - Recursos..... 4 puntos - Estructura y organización del servicio..... 6 puntos - Procedimiento para el control de la calidad seguimiento y evaluación continua de los servicios prestados..... 2 puntos - Indicadores de evaluación..... 2 puntos 	40 puntos
<p>2.- DIVERSIDAD E INNOVACION DE LAS TEMATICAS E INTEGRACION DEL SERVICIO EN ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diversidad e innovación de las temáticas..... 5 puntos. - Integración del servicio en actividades del municipio.....5 puntos. 	10 puntos

Criterios coste-eficacia cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas..... 50 PUNTOS	
<p>3.- OFERTA ECONÓMICA: Referenciada el precio/hora. No se podrán efectuar ofertas al alza con respecto al valor de licitación establecido.....</p> <p><i>Fórmula:</i> El 90% de la puntuación total del apartado se repartirá proporcionalmente entre las ofertas con una baja de hasta el 10%. Las bajas entre el 10% y el 20 % además de obtener la puntuación anterior, se repartirán proporcionalmente el resto de la puntuación. Las bajas superiores al 20% obtendrán misma puntuación que las bajas del 20 %.</p> $P = 2,7 \times b \quad \text{cuando } b \leq 10$ $P = 27 + 0,3 (b-10) \quad \text{cuando } 10 \leq b \leq 20$ <p><i>Siendo:</i> P = Puntuación económica obtenida por cada oferta. b = % de baja de la cantidad ofertada con respecto al valor de licitación máximo.</p>	30 puntos
<p>4.- FORMACION DE CARÁCTER SOCIAL DEL PERSONAL AFECTO AL CONTRATO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos justificados mediante certificados de: monitor de ocio y tiempo libre, curso de risoterapia, atención centrada en la persona, musicoterapia, cursos de atención a personas dependientes o mayores, de al menos 10 horas de duración: 5 puntos <p><i>Fórmula: Número de cursos x 0,5 puntos = puntuación.</i></p>	10 puntos



<p><i>Puntuación ≤ 5 puntos</i></p> <p>- Formación en Igualdad de género y/o contra las mujeres de al menos 10 horas de duración: 5 puntos <i>Fórmula: Número de cursos x 0,5 puntos = puntuación.</i> <i>Puntuación ≤ 5 puntos</i></p>	
<p>5.- EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL AFECTO AL CONTRATO</p> <p>- Aportación de certificados de empresa, donde se justifique la experiencia en Servicios o recursos similares del personal que imparta el taller. Si alcanza las 277,5 horas de experiencia docente cada monitor/a obtendrá una puntuación máxima de 5 puntos. Si el total de horas de cada docente es menor al señalado, se calcularán los puntos proporcionalmente al número de horas justificadas, a través de la siguiente fórmula:</p> <p><i>Fórmula: $\frac{(n^{\circ} \text{ horas } \leq 277,5 \text{ del } 1^{\circ} \text{ docente} + n^{\circ} \text{ horas } \leq 277,5 \text{ del } 2^{\circ} \text{ docente}) \times 5}{277,5}$</i></p>	10 puntos

Criterios de desempate:

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número superior al 2 por ciento de trabajadores/as con contrato fijo, con discapacidad igual o superior al 33%. De persistir el empate, se aplicarán el resto de criterios recogidos en el artículo 99.1 de la Ley Foral de Contratos, por el orden en que se indica en el mismo. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Proposición cuya baja supere en treinta unidades porcentuales al precio de licitación (+30%).

O) GARANTÍAS

- GARANTÍA PROVISIONAL: NO
- GARANTÍA DEFINITIVA: 4 % del importe de adjudicación.
- GARANTÍA COMPLEMENTARIA: NO

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES Y PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

- La adjudicación del contrato deberá realizarse en el plazo máximo de un mes desde el acto de apertura de las proposiciones del sobre C.
- La formalización del contrato deberá realizarse en el plazo de quince días naturales, desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

Q) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS Y DOCUMENTACION A PRESENTAR

Sin perjuicio de lo dispuesto en la base 8 del pliego regulador de la contratación, el adjudicatario o adjudicataria aportará:

- Póliza de responsabilidad civil por un importe de 500.000 €, que responderá de los posibles daños que se puedan causar por la adjudicataria o sus empleados a bienes o a personas con ocasión de las actividades previstas en este contrato.
- Aval o fianza por importe del 4% del precio de adjudicación.

R) PLAZO DE EJECUCIÓN. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

Duración total: De septiembre de 2022 a junio de 2023

Plazos parciales: NO

Fecha prevista de inicio: se indicará en el contrato.

Posibilidad de prórrogas: SI

El contrato podrá prorrogarse por sucesivos periodos de un año y hasta un máximo de 4 prórrogas, plazo de vigencia máximo de 5 años incluidas todas sus prórrogas, permaneciendo invariables las condiciones administrativas de la adjudicación.

La prórroga será anual y expresa, por mutuo acuerdo de las partes. El plazo para que cualquiera de las partes pueda efectuar manifestación escrita en contrario a la correspondiente prórroga será de cuatro meses de antelación a la finalización del contrato en vigor o de cada período de prórroga.

En caso de finalización de la vigencia del contrato por cualquier motivo, la empresa adjudicataria deberá proporcionar el servicio al Ayuntamiento hasta que se resuelva la próxima licitación, con el coste proporcional al tiempo que se preste dicho servicio.

S) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN

En las dependencias del Club de jubilados de la Plaza la Paz.

T) PENALIDADES

- PENALIDADES



Las establecidas con carácter general en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas reguladores de la contratación

- PENALIDADES POR DEMORA.
Penalidades determinadas por el artículo 147.3 LFCP. SI

U) FORMA DE PAGO

La forma de pago será por transferencia a la cuenta que se indique, en un plazo no superior a 30 días naturales desde la presentación de la correspondiente factura al Ayuntamiento.

La factura, de cada una de las partes del proyecto, deberá presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

- Oficina Contable: L01319019
- Órgano Gestor: L01319019
- Unidad Tramitadora: L01319019

V) ABONOS A CUENTA. Procedencia: NO

W) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se exigirá a la adjudicataria transparencia al realizar las contrataciones necesarias para ejecutar el contrato.

La supervisión, inspección y control se realizará por la unidad gestora del contrato del área correspondiente.

La persona adjudicataria deberá subrogarse como persona empleadora en los contratos de trabajo cuyas condiciones se recogen en la documentación complementaria a este expediente. En el correspondiente Anexo se contiene una relación de personal indicando edad, antigüedad, categoría profesional y demás derechos adquiridos, que la nueva empresa deberá respetar.

La empresa tiene la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación que será como mínimo el último convenio sectorial del ámbito más inferior y cercano, en vigencia o en ultraactividad, de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar, de las demás menciones requeridas por la LFCP y sus normas de desarrollo.

Las mejoras ofertadas por el empresario no tendrán carácter de consolidable para los trabajadores, al tratarse de mejoras derivadas de la licitación de un contrato administrativo celebrado con una Administración Pública, no siendo asimilables a las mejoras voluntarias reguladas en la normativa aplicable en materia laboral, por lo que a la finalización del contrato se extinguirán, no estando obligado en ningún caso la empresa adjudicataria que posteriormente se haga cargo del servicio a mantener dichas mejoras.



X) SUBCONTRATACIÓN. NO

Y) MODIFICACIONES.

Posibilidad de modificación del contrato SI.

El presente contrato sólo se podrá modificar en los términos del artículo 114 de la LFCP 2/2018 de 13 de abril, de forma que sólo podrá modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias. El importe acumulado de todas las modificaciones no podrá exceder en ningún caso del 10%, siempre condicionada a la existencia de consignación presupuestaria y previa instrucción del expediente de modificación.

Z) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego técnico es el establecimiento de las estipulaciones técnicas que han de regir el Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y prevención de la dependencia destinado a personas mayores y/o en situación de dependencia y de apoyo a las familias cuidadoras. Este servicio engloba un conjunto de actividades prestadas de manera ambulatoria y que tienen por finalidad desarrollar y mantener la capacidad personal de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias y facilitar la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria.

El Servicio, tendrá un límite de plazas determinado por ratios de personas usuarias por cada monitor/a.

2. SERVICIOS A PRESTAR

La inmensa mayoría de personas con dependencia y sus familias quieren mantener a sus familiares en su entorno habitual, en las mejores condiciones posibles.

No siempre en el entorno familiar cabe una estimulación continua, el riesgo que existe de claudicación en el seno de las familias es importante ya que las personas con dependencia requieren cuidados (no solo físicos) continuos y es responsabilidad de las administraciones públicas prevenir y desarrollar coordinadamente actuaciones de promoción de condiciones de vida y programas específicos de carácter preventivo.

Destacar que es una realidad de las personas con dependencia el riesgo de aislamiento tanto de ellas como de sus familiares cuidadores.



Actividades: Programa de tratamiento terapéutico que mediante actividades seleccionadas con este fin, incide en el mantenimiento y/o mejora de las capacidades cognitivas, funcionales, la conducta y/o la afectividad de la persona dirigida a personas de la localidad de Barañain en situación de dependencia moderada.

Objetivos:

- Atender a personas con dependencia moderada en su propio entorno, con una solución no residencial y haciendo prevención de la dependencia en todos sus grados.
- Conciliar la vida laboral, familiar y personal de las personas cuidadoras y las familias con personas mayores a su cargo.
- Facilitar a las familias cuidadoras pautas para dar continuidad al programa de estimulación individual diseñado.

El Servicio a realizar por el Ayuntamiento de Barañain se desarrollará:

- Tres días por semana, los martes, miércoles y jueves
- Se realizaran 4 tipos de actividades diferentes:
 1. Taller de psicomotricidad.
 2. Taller de prevención del deterioro cognitivo.
 3. Taller de manualidades y ocio.
 4. Apoyo psicológico y emocional .
- Horario de 17 h a 19:30 h
- Lugar: Sala del Club de Jubilados sito en plaza de La Paz, planta baja.
- Número de participantes: máximo de 16 participantes
- Inicio: 6/9/2022 hasta el 22/06/2023
- Co-pago participantes: Tasa Cursos Tercera Edad. Ordenanza nº 26

3.- PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

- | | | |
|------------------------------|------------------|---------------------------------------|
| - Según calendario previsto: | Septiembre/2022: | 6,7,8,13,14,15,20,21,22,27,28,29. |
| - | Octubre/2022 : | 4,5,6,11,13,18,19,20,25,26,27. |
| - | Noviembre/2022 | 2,3,8,9,10,15,16,17,22,23,24,29,30. |
| - | Diciembre/2022: | 1,13,14,15,20,21,22. |
| - | Enero/2023: | 10,11,12,17,18,19,24,25,26,31. |
| - | Febrero/2023: | 1,2,7,8,9,14,15,16,21,22,23,28. |
| - | Marzo/2023: | 1,2,7,8,9,14,15,16,21,22,23,28,29,30. |



Ayuntamiento de Barañain
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

-	Abril/2023:	4,5,18,19,20,25,26,27.
-	Mayo/2023:	2,3,4,9,10,11,16,17,18,23,24,25,30,31.
-	Junio/2023:	1,6,7,8,13,14,15,20,21,22.

PLAZO DE GARANTÍA

Un año desde la recepción de la prestación

4. CONDICIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

Con carácter general la empresa adjudicataria deberá cumplir lo exigible por la legislación vigente.

Así mismo deberá disponer de un sistema documentado de autocontrol, basado en el análisis de peligros y puntos de control crítico (APPCC). La empresa adjudicataria deberá someterse anualmente a auditoría, por entidad especializada externa. La Administración podrá requerir al adjudicatario copia autenticada del informe de auditoría.

El programa de actividades va dirigido a personas a partir de 60 años con dependencia moderada o severa con interés por la prevención y la promoción de la autonomía. No tiene por qué haber un reconocimiento oficial de dependencia, solo que existan dificultades de movilidad, o algún tipo de deterioro cognitivo. También entrarían personas con certificado de discapacidad.

La empresa deberá presentar en sus propuestas, los objetivos y la metodología, así como la distribución de las actividades, especificando cada uno de los talleres propuestos y recursos necesarios para la ejecución de cada actividad.

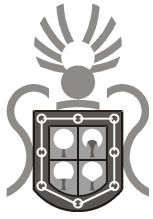
El servicio lo prestarán 2 monitores/as considerando una ratio de entre 8 personas por monitor/a. Los participantes se distribuirán en dos grupos diferentes para cada actividad, según las capacidades de cada persona. De esta forma se atiende de manera integral y personalizada a los usuarios.

La actividad se desarrollará en una sala amplia con mesas y sillas además de materiales específicos para realizar los diversos ejercicios ; juegos de memoria, pizarra ,folios, fichas, rotuladores, balones sensoriales, , bandas elásticas, cuerdas , aparato de música.

5. COORDINACION CON S.S.BASE DE BARAÑAIN

En el equipo de dos monitores/as, una de las personas será la coordinadora del Servicio de Promoción de la Autonomía del Ayuntamiento de Barañain, teniendo la responsabilidad del buen funcionamiento del equipo y del grupo de personas usuarias del servicio, así como el programa de actividades y será la interlocutora con el SSB del Ayuntamiento de Barañain.

Se establecerá una reunión mensual, (último día laborable de cada mes) entre la coordinadora del Servicio de Promoción de la Autonomía y la técnica de los SSB del Ayuntamiento de Barañain, responsable del seguimiento de este proyecto, donde se entregará una relación de las personas usuarias del Servicio y su situación, así como un informe sobre la asistencia.



Ayuntamiento de Barañain
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf: 948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

Se garantizará que el equipo de monitores/as tenga una reunión previa al inicio del Servicio, con las familias de las personas usuarias para conocer las necesidades de la persona y su situación actual en especial en el ámbito de la salud. Además se facilitará a las familias cuidadoras pautas para dar continuidad al programa de estimulación diseñado.

5. ACCESO AL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

Las personas interesadas en participar en el Servicio de Promoción de la Autonomía deberán solicitarlo a través del SSB del Ayuntamiento de Barañain. Será la Trabajadora Social responsable del proyecto quien valore las solicitudes para la concesión de dicho recurso, siempre que haya plazas disponibles y estableciendo un periodo de prueba de 15 días durante el cual el equipo de monitores/as valore la adecuación de este servicio a la persona solicitante.

Se considerará que el Servicio de Promoción de la Autonomía ya no es adecuado para la persona cuando el equipo de monitores/as valore que la dependencia del usuario/a no le permite participar en los diferentes talleres.

6. GESTIÓN DEL SERVICIO

6.1.- Alta, modificación, suspensión o baja del Servicio

Las comunicaciones entre la empresa adjudicataria y el Área de Servicios Sociales requerirán la utilización de medios electrónicos, informáticos y telemáticos que se especificarán a la empresa prestadora del Servicio en el protocolo de procedimiento que a tal fin se formalice.

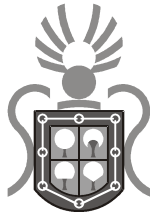
El Área de Servicios Sociales comunicará expresamente a la empresa adjudicataria la orden de alta, modificación, suspensión o baja del Servicio de las personas usuarias. En la comunicación constarán el nombre y apellidos, domicilio, frecuencia del servicio, teléfono del domicilio y de la/s persona/s de contacto.

6.2.- Recursos técnicos y humanos.

La empresa adjudicataria deberá disponer de todos los recursos técnicos y humanos necesarios para la adecuada prestación del servicio.

Todo el personal estará legalmente contratado y/o dado de alta en la Seguridad Social y en todo momento al corriente de las cotizaciones.

La empresa adjudicataria deberá contar con personal adecuado para el desempeño del Servicio que deberá tener un conocimiento básico del mismo y habilidades sociales suficientes para el trato correcto con los usuarios/as del recurso, y con cuantas personas estén relacionados con la prestación del contrato, pudiendo solicitar el Ayuntamiento que separe del servicio o imponga la sanción oportuna cuando el personal diese motivo para ello.



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra-Nafarroa)
Telf: 948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

La empresa adjudicataria facilitará a la totalidad del personal que desarrolle trabajos para la prestación del servicio, indumentaria adecuada para el desempeño de sus funciones, debiendo utilizar indumentaria de uso exclusivo cuando acceda a la cocina.

La adquisición de todo tipo de material, etc. así como los gastos de conservación serán de cuenta de la empresa adjudicataria.

Todas las instalaciones, elementos materiales deberán estar en todo momento en buen estado de conservación y limpieza. Cuando no reúna condiciones, el Ayuntamiento podrá requerir su retirada, debiendo el adjudicatario sustituirlo por otro adecuado dentro del plazo que se le otorgue.

Los responsables de la empresa desarrollarán y aplicarán sistemas permanentes de autocontrol, que incluirán los instrumentos de registro necesarios.

6.3.- Atención a las personas usuarias

Desde el Área de Servicios Sociales se atienden las llamadas de las personas usuarias del Servicio de Promoción de la autonomía y de los profesionales que prestan dicho servicio, relacionadas con las posibles incidencias en la prestación de la atención.

Este servicio está operativo los días laborables de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas. Las incidencias recibidas en el Área y relacionadas con el Servicio de Promoción de la Autonomía, se comunicarán por correo electrónico a la dirección que a tal fin la empresa adjudicataria facilite al Área.

Con el fin de garantizar la adecuada atención a las personas usuarias la empresa adjudicataria dispondrá de un servicio telefónico que estará operativo entre las 8:30 y las 14:00 (según calendario laboral)

La adjudicataria atenderá durante los periodos mencionados en el punto anterior las llamadas relacionadas con los siguientes aspectos:

- Incidencias que afecten al servicio
- Comunicación de suspensión o baja del servicio por enfermedad o fallecimiento.
- Reclamaciones.

Para la resolución de las incidencias que durante la prestación del servicio se puedan presentar se aplicarán los protocolos que a tal fin el Área de Servicios Sociales establezca.

6.4.- Facturación

La empresa emitirá una factura mensual por el importe correspondiente al servicio prestado según horas de formación ejecutadas.

No serán conceptos facturables otros diferentes a los anteriormente señalados. Los servicios que de manera extraordinaria la adjudicataria deba efectuar por error o incidencia en su gestión del servicio, no podrán ser facturados.

6.5.- Seguimiento del Servicio.



La entidad adjudicataria será responsable del seguimiento interno del servicio prestado, especialmente en lo que se refiere al desarrollo, organización de los talleres (incluido el montaje de las sillas y mesas necesarios) seguimiento de la evolución de los usuarios, información a las familias, disponibilidad de material necesario.

La empresa adjudicataria designará la persona responsable, dependiente de la misma, que sea interlocutor ante el Ayuntamiento de Barañain en todos los aspectos e incidencias que presente la ejecución del presente contrato y que se encargará de dirigir los servicios contratados. Esta persona deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la cualificación profesional y experiencia que acredite el conocimiento teórico y práctico en la materia.
- b) Ostentar la representación de la empresa adjudicataria cuando sea necesaria su actuación o presencia para la realización de los servicios objeto del presente contrato.
- c) Ostentar la capacidad de dirección necesaria para organizar la ejecución del servicio y para cumplir las órdenes recibidas del Ayuntamiento.

Los servicios municipales podrán, cuando lo estimen oportuno, plantear reuniones de coordinación con las personas responsables de la empresa adjudicataria con el fin de ir evaluando la marcha del servicio e introducir las mejoras que procedan.

La empresa realizará un control informatizado de la prestación del servicio que estará permanentemente actualizado, de manera que pueda dar respuesta de una forma inmediata a los requerimientos de información que desde Servicios Sociales se efectúen con las características, formato y periodicidad que se determinen.

Los técnicos municipales confirmarán la realización y la calidad de los servicios prestados, pudiendo realizar las inspecciones necesarias al respecto.

7. PÓLIZA DE SEGURO

La adjudicataria contratará una póliza de responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 600.000 €.

Para ello, deberá presentar la documentación que acredite la existencia y vigencia de dicha póliza, así como de estar al corriente de pago. Y en cada uno de los vencimientos de la póliza que se produzcan mientras dure el contrato, un certificado de la compañía aseguradora que acredite la vigencia de dicha póliza y de estar al corriente de pago.

La responsabilidad de la adjudicataria en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito por el adjudicatario con su compañía de seguros.

8. OTROS

En el supuesto de huelga laboral que afecte al servicio objeto, la adjudicataria vendrá obligada a requerimiento del Área de Servicios Sociales y en el plazo y forma que éste indique, a ofrecer las



soluciones que garanticen los servicios mínimos imprescindibles que determine la administración competente.

9.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONAL

El presente detalle cumplimenta lo indicado en el apartado 11-13 Protección de datos del Pliego de condiciones administrativas reguladores de la contratación.

TRATAMIENTO A REALIZAR: se trata de la contratación de un servicio de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia.

COLECTIVOS Y DATOS TRATADOS

Las categorías de interesados/as cuyos datos serán tratados por la persona responsable del tratamiento son las siguientes:

- Ciudadanía.
- Personas de contacto.

TIPOS DE DATOS A TRATAR

Para la ejecución del contrato objeto de este pliego el Ayuntamiento pone a disposición quien obtenga la adjudicación los siguientes tipos de datos:

- Datos identificativos (nombre y apellidos, NIF/DNI, nº Seguridad Social/Mutualidad, dirección, teléfono, firma, huella, imagen/voz, marcas físicas, firma electrónica, otros datos biométricos).
- Datos de características personales (estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna, características físicas o antropométricas).
- Datos de circunstancias sociales características de alojamiento/vivienda, propiedades o posesiones, aficiones y estilo de vida, pertenencia a clubes o asociaciones, licencias, permisos o autorizaciones).
- Datos de salud o minusvalías.

FORMA Y LUGAR DE ACCESO A LOS DATOS PERSONALES

El acceso a los datos se realizará de forma presencial en los servicios sociales del Ayuntamiento.

10.- CONFIDENCIALIDAD

La adjudicataria y las personas que realicen directamente la prestación de servicios tratarán de modo confidencial cualquier información que les sea facilitada por el Ayuntamiento, así como cualquier información obtenida en la ejecución del contrato. La información será utilizada únicamente dentro del marco de los servicios que se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para garantizar la observancia de esta cláusula, la adjudicataria deberá divulgar entre sus empleados la obligación del deber de secreto.

Asimismo, la adjudicataria se compromete a tomar las medidas necesarias para la buena conservación de la información y del material de cualquier tipo suministrado o perteneciente al Ayuntamiento de Barañáin.



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra-Nafarroa)
Telf: 948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

La obligación de secreto y confidencialidad obliga a las partes incluso una vez cumplido, terminado y resuelto el contrato.

La adjudicataria que incurra en contravención de esta obligación de secreto y confidencialidad, será responsable de todos los daños y perjuicios que su actuación pueda ocasionar al Ayuntamiento de Barañáin o a terceros.

Barañáin, 30 de junio de 2022



ANEXO I

DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR

Don/ Dña.....
DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación enC.P.....,
localidad, teléfono....., con correo electrónico a efectos de recibir comunicaciones (este dato es de consignación obligatoria), en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad
.....NIF.....

En caso que se actúe en representación añádanse los siguientes datos:

Que mediante poder otorgado el día..... ante el Notario.....fue nombrado apoderado /a D./ Dña.....

Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente declaración.

Enterado del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la contratación del **Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia**, declaro bajo mi responsabilidad:

- 1.- Que reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación
- 2.- Que reúne los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional
- 3.- Que no está incurso en causa de prohibición de contratar.
- 4.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- 4.- Que reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- 5.- Que asume el compromiso de ejecutar el contrato en condiciones de equidad y transparencia fiscal.



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra-Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

6.- Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras

7.- Que identificar la siguiente dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos , en caso de reclamaciones en materia de contratación pública..... y consiente expresamente la utilización del correo electrónico indicado como medio para practicar notificaciones.

SOLICITO la reutilización de la documentación relativa a la solvencia económica y financiera, técnica o profesional y habilitación empresarial o profesional presentada en el procedimiento relativo al contrato de, resultando adjudicatario por Resolución de la Alcaldía/ acuerdo de la Junta de Gobierno Local , de fecha..... (táchese lo que no proceda)y manifiesto que las condiciones acreditadas siguen vigentes.

En Barañáin, a..... de..... de

(firma)

Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituir la en caso de resultar adjudicatarios.

Cuando dos o más personas físicas o jurídica participen de forma conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.



Ayuntamiento de Barañain
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra-Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

ANEXO II MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/ Dña.....
DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación en
.....C.P.....,
localidad, teléfono....., con
correo electrónico a efectos de recibir comunicaciones (este dato es de consignación
obligatoria).....,
en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad
.....NIF.....

Enterado/a del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la contratación del
Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia, acepta el
contenido íntegro de los mismos y se compromete a la ejecución del dicho contrato

Por el precio de.....hora (IVA
excluido) (En número y en letra).

En Barañain, a..... de..... de 2022

(Firma)

NOTAS:

- 1.- No se admitirá ninguna oferta que supere el presupuesto de licitación
- 2.- Prevalecerán las cantidades expresadas en letras respecto de las expresadas en cifras.
- 3.- si la persona o entidad licitadora está exenta de IVA deberá hacerlo constar así en su oferta y acreditarlo.



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra-Nafarroa)
Telf: 948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

ANEXO III

PERSONAL A SUBROGAR